

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2142

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE el sentido de circulación único para la calle Hakuerum en el tramo comprendido entre las calles provincia Grande y marcos zar, el cual será de orientación Noroeste a Sudeste.-

ARTICULO 2º.- Por el departamento Ejecutivo Municipal procédase a la colocación de la señalización vial correspondiente.-

ARTICULO 3º.- La presente ordenanza municipal tendrá vigencia a partir de los treinta (30) días de su promulgación, período en el cual el departamento ejecutivo Municipal procederá a dar amplia difusión a la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2142 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/04/2000 .-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL: 588/2000 .-